



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**VÍNCULO AFECTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA  
TENENCIA EN PROCESOS DE SEPARACIÓN, DISTRITO  
JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2025**

**PRESENTADO POR**

**BACH. MARITZELL GIULIANA GUTIERREZ MAMANI**

**BACH. ALEJANDRA MARIBEL QUISPE CONDORI**

**ASESOR**

**MGR. FRANCISCO BENITO BERMEJO PERALTA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA - PERÚ**

**2025**



**Universidad José Carlos Mariátegui**  
**FACULTAD DE CIENCIAS**  
**“UNIDAD DE INVESTIGACIÓN”**

*“Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana”*

00574-2025

**CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD**

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias, certifica que el/la: Trabajo de Investigación (\_\_\_) / Tesis (X) / Trabajo de Suficiencia Profesional (\_\_\_) / Trabajo Académico (\_\_\_), titulado: **VÍNCULO AFECTIVO Y DETERMINACIÓN DE LA TENENCIA EN PROCESOS DE SEPARACIÓN, DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2025**, presentado por las bachilleres: **GUTIERREZ MAMANI, Maritzell Giuliana**; y, **QUISPE CONDORI, Alejandra Maribel**, para obtener el: Grado Académico (\_\_\_) / Título Profesional (X) / Título de Segunda Especialidad (\_\_\_) de: **ABOGADO**, asesoradas por el Mgr. Francisco Benito Bermejo Peralta, designado con Resolución de Decanato N° 1319-2025-FACS-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN obteniendo un porcentaje del **31%**, el cual se encuentra dentro de los parámetros **PERMITIDOS** por la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a la normativa interna, considerándolo apto para su publicación en el Repositorio Institucional.

Se expide la presente para los fines pertinentes.

Moquegua, 19 de Agosto de 2025



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
FACULTAD DE CIENCIAS

Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA .....</b>	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO .....</b>	<b>ii</b>
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS.....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS .....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>x</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Definición del problema .....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.4. Justificación y limitaciones de la investigación.....	4
1.5. Variables.....	6
1.6. Hipótesis de la investigación .....	6
<b>CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>8</b>
2.1. Antecedentes de la investigación.....	8
2.2. Bases teóricas .....	10
2.3. Marco conceptual .....	19
<b>CAPÍTULO III MÉTODO .....</b>	<b>21</b>

3.1.	Tipo de investigación.....	21
3.2.	Diseño de investigación.....	21
3.3.	Población y muestra .....	22
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	22
3.5.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	23
<b>CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>		<b>24</b>
4.1.	Presentación de resultados por variables .....	24
4.2.	Contrastación de hipótesis .....	32
4.3.	Discusión de resultados .....	34
<b>CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		<b>39</b>
5.1.	Conclusiones.....	39
5.2.	Recomendaciones .....	41
<b>REFERENCIAS</b>		<b>42</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>47</b>

**ÍNDICE DE TABLAS**

<b>Tabla 1</b>	<i>Confiabilidad</i> .....	23
<b>Tabla 2</b>	<i>Prueba de normalidad</i> .....	32
<b>Tabla 3</b>	<i>Relación entre “Vínculo afectivo” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”</i> .....	32
<b>Tabla 4</b>	<i>Relación entre “Cohesión familiar” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”</i> .....	33
<b>Tabla 5</b>	<i>Relación entre “Comunicación afectiva” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”</i> .....	33
<b>Tabla 6</b>	<i>Relación entre “Armonía relacional” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”</i> .....	34
<b>Tabla 7</b>	<i>Baremos de las variables y dimensiones</i> .....	57

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>Figura 1</b>	<i>Diagrama de relación .....</i>	21
<b>Figura 2</b>	<i>Análisis de la variable Vínculo afectivo.....</i>	24
<b>Figura 3</b>	<i>Análisis de la dimensión Cohesión familiar.....</i>	25
<b>Figura 4</b>	<i>Análisis de la dimensión Comunicación afectiva.....</i>	26
<b>Figura 5</b>	<i>Análisis de la dimensión Armonía relacional .....</i>	27
<b>Figura 6</b>	<i>Análisis de la variable Determinación de la tenencia en procesos de separación .....</i>	28
<b>Figura 7</b>	<i>Análisis de la dimensión Derecho comparado.....</i>	29
<b>Figura 8</b>	<i>Análisis de la dimensión Ordenamiento jurídico .....</i>	30
<b>Figura 9</b>	<i>Análisis de la dimensión Tenencia compartida.....</i>	31

## RESUMEN

El presente estudio buscó determinar la relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025. La metodología fue de diseño correlacional, no experimental y transversal, siendo valorada la información por medio del uso del cuestionario, teniendo como tamaño muestral a un total de 79 operadores de justicia. Los resultados indicaron que el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación presentaron una relación de 0.632; la dimensión cohesión familiar mostró un valor de 0.567 respecto a la determinación de la tenencia; la comunicación afectiva arrojó 0.670; y la dimensión armonía relacional evidenció una relación de 0.633, resaltando que estos elementos incidieron notablemente en las resoluciones judiciales analizadas. Se ha alcanzado a concluir que, al valorar el vínculo afectivo, la cohesión familiar, armonía relacional y la comunicación afectiva, se ha demostrado la clara consideración que se tiene debido a los elementos mencionados, para poder orientar las decisiones acerca de la determinación de la tenencia en procesos de separación, poniendo como prioridad al bienestar y a la estabilidad familiar dentro de dicho proceso.

**Palabras clave:** Vínculo afectivo, tenencia, proceso de separación, derecho comparado, ordenamiento jurídico.

## ABSTRACT

The present study sought to determine the relationship between the affective bond and the determination of custody in separation processes, Judicial District of Moquegua, 2025. The methodology was correlational, non-experimental and cross-sectional, and the information was assessed through the use of the questionnaire, having a total of 79 justice operators as a sample size. The results indicated that the affective bond and the determination of custody in separation processes presented a relationship of 0.632; the family cohesion dimension showed a value of 0.567 with respect to the determination of tenure; affective communication yielded 0.670; and the relational harmony dimension evidenced a relationship of 0.633, highlighting that these elements had a notable impact on the judicial decisions analyzed. It has been concluded that, by valuing the affective bond, family cohesion, relational harmony and affective communication, the clear consideration given to the aforementioned elements has been demonstrated, in order to guide decisions about the determination of custody in separation processes, prioritizing the well-being and stability of the family within this process.

**Keywords:** Affective bond, custody, separation process, comparative law, legal system.

## INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño ha llegado a establecer que la potestad en referencia con los menores debe de encontrar dependencia en los principios de reconocimiento de las condiciones en las que este se puede desarrollar con los sujetos involucrados (Santacruz, 2021). En base a ello, es que, en España, la bien comprendida como modalidad compartida de cuidado después de la separación puede involucrar a desafíos de orden adaptativo y afectaciones dentro del proceso emocional del menor (Fernández, 2021).

En el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha reconocido la existencia de violencia familiar en ambientes en donde el menor no ha demostrado cohesión vinculante con la persona con la que comparte tenencia, debido a que estos no han tenido un acercamiento emocional que genere que pueda haber comunicación y cohesión dentro de sus procesos de convivencia, destacando la importancia del factor afectivo (Ramírez, 2023).

En la provincia de Mariscal Nieto, las separaciones constituyen uno de los desafíos más frecuentes en el ámbito judicial, lo cual ha repercutido en la aplicación de la tenencia compartida y generado complicaciones para garantizar el principio superior del niño (Crisostomo, 2023). En el Distrito Judicial de Moquegua, la falta de uniformidad en la valoración del vínculo parental y la extensión de los procesos han provocado alteraciones emocionales en los menores y tensiones familiares, dificultando decisiones ajustadas a su realidad afectiva. En base a lo fundamentado, la pregunta planteada fue ¿Cuál es la relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?

Las disputas por la tenencia dentro de procesos de separación llegan a desencadenar alteraciones de tipo emocional y complicaciones dentro del entorno de familia de parte de los menores, principalmente cuando ocurren conflictos entre los progenitores que pueden extenderse con el pasar del tiempo. Ante ello, es que se reconoce que la carencia de criterios uniformes para la valoración de los vínculos afectivos puede generar decisiones legales que son alejadas del interés infantil. La información que se aporte en el presente estudio pudo ser empleada como un

insumo útil no solo para abogados, sino para psicólogos o demás especialistas, beneficiando un análisis preciso y práctico al momento de entender la realidad de los menores involucrados.

El presente estudio se encontró conformado por el capítulo I, siendo este el que se basó en la exposición del problema y las intenciones de análisis a requerir, el capítulo II, buscó la evidencia conceptual sobre la que se fundamentaron las variables y dimensiones de estudio. Además, en el capítulo III, se establecieron las características metodológicas que dieron pie a especificar el análisis planteado, en el capítulo IV se respondieron a cada uno de los objetivos, en coherencia con la discusión de dichos resultados. Mientras que, en el capítulo V, se establecieron las conclusiones y recomendaciones, en complemento con la bibliografía y los anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

En el marco internacional, según la Convención sobre los Derechos del Niño mencionó que la tenencia y/o potestad sobre el menor está regida por este tratado internacional, la misma que señala que el menor es sujeto pleno de derechos y principios fundamentales. También señaló que dicha tenencia es producto de los divorcios y/o separaciones, no obstante, dicha situación legal causa diversos problemas, siendo los derechos de los menores los más afectados (Santacruz, 2021). En España, la tenencia compartida causa problemas al menor, dado que es quien tiene que adaptarse a las costumbres y nuevas reglas durante el tiempo que convive con su progenitor y, en Estocolmo, el escenario también es similar, dado que dicha tenencia afecta emocional y psicológicamente a los hijos (Fernández, 2021).

En Ecuador un estudio reveló que, actualmente la separación de parejas es uno de los problemas que en los últimos años ha venido acrecentando, cuya disolución conyugal conduce y provoca efectos, siendo los hijos quienes resultan ser los más afectados por el vínculo afectivo creado con sus padres, dado que dicha separación en la mayoría causa inestabilidad psicológica y emocional. Además, tales separaciones provocan la tenencia hacia uno de los progenitores, no obstante, suceden ciertas problemáticas entre los padres al no cumplir con alguno de los derechos del menor, situación que conlleva a que sólo un progenitor tenga la tenencia, mismo escenario que genera una serie de problemas que son los niños quienes resultan más afectados (Chaca y Pozo, 2022).

En el escenario nacional, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) indicó que, en los primeros meses del 2021 se registró 53 315 actos de violencia familiar, situación que condujo a diversos problemas entre ellos los divorcios de parejas. Al respecto, dichos divorcios y/o separaciones por actos de violencia, sirvieron en muchos casos como antecedentes para la determinación de la tenencia, régimen de visitas y demás procesos, los cuales también causaron afectaciones en el interés superior del menor (Ramirez, 2023).

Del mismo modo, en el Perú, hoy en día el proceso de divorcio ha representado ser un suceso difícil y estresante para las parejas, esencialmente para los hijos. Últimamente, ha surgido la modalidad de tenencia compartida, como una alternativa respecto a la custodia, a fin de garantizar las relaciones parentales y reducir las consecuencias que este proceso provoca en los hijos, no obstante, dicha tenencia ha generado repercusiones emocionales en los menores y aumentado el conflicto entre los progenitores, situación que ha repercutido en el desarrollo emocional y social de las familias personas (Pachas, 2023).

A nivel regional, un estudio efectuado en la provincia de Mariscal Nieto demostró que las separaciones de las parejas ha sido uno de los problemas más recurrentes en el ambiente judicial, situación que ha venido incidiendo y afectando el principio superior del infante ha sido la tenencia compartida. Además, según los operadores de justicia, la carga procesal en los juzgados ha representado ser un problema que ha interrumpido la determinación de la tenencia, problema que ha causado afectaciones a los padres, pero principalmente a los menores (Crisostomo, 2023).

El Distrito Judicial de Moquegua afronta un conjunto de inconvenientes dentro de los procesos de separación, en relación con la tenencia de menores, principalmente en aquellos casos en donde el vínculo afectivo entre los progenitores y sus hijos puede llegar a presentar complejas condiciones emocionales y legales. La carencia de criterios uniformes para valorar la relación entre el menor y cada uno de sus padres, sumada a disputas prolongadas, llega a generar una clara incertidumbre en cuanto a la resolución de los casos. A consecuencia de ello, es que los menores pueden llegar a experimentar alteraciones emocionales como

consecuencia de la inestabilidad dentro de su entorno familiar, repercutiendo en su bienestar psicológico y social. Así mismo, los procesos judiciales extensos pueden generar una serie de tensiones entre los padres, lo que afecta su capacidad para poder priorizar el bienestar del menor en referencia con sus diferencias personales. Entre los problemas principales reconocidos, se evidencia la ausencia de un enfoque claro que conlleve a la determinación de la tenencia, pudiendo derivar en resoluciones judiciales que no siempre pueden reflejar la realidad afectiva del menor. Además, los conflictos que son prolongados pueden generar escenarios en donde alguno de los progenitores pueda limitar el contacto que tiene con el otro y su hijo, afectando de este modo, la estabilidad emocional del menor.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?

¿Cuál es la relación entre la dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?

¿Cuál es la relación entre la dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

### **1.3.2. Objetivos específicos**

Establecer la relación entre la dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

Establecer la relación entre la dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

Establecer la relación entre la dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

### **1.4. Justificación y limitaciones de la investigación**

Las disputas por la tenencia de menores en los procesos de separación pueden tener repercusiones significativas en términos de su estabilidad emocional y desarrollo de los niños. En gran cantidad de casos, los conflictos prolongados entre los progenitores pueden llegar a derivar en dinámicas que son perjudiciales, lo que afecta la seguridad y el bienestar del menor. La carencia de un criterio de carácter unificado para valorar la relación afectiva entre padres e hijos dentro del apartado legal puede tener contribuciones en cuanto a las decisiones que no siempre llegan a poner como prioridad al interés del niño. Además, los efectos que este tipo de disputas tienen, pueden llegar a extenderse dentro del apartado familiar y **social** del menor, generando dificultades si es que se valora la adaptación y las relaciones interpersonales del menor. Al brindar información relevante dentro del presente estudio, acerca de la incidencia de los factores afectivos en la determinación de la tenencia, se ofreció información suficiente que pueda servir como base fundamental para demás estudios que valoren este tipo de casos.

Los abogados y operadores del sistema de justicia se llegan a afrontar a diferentes desafíos al momento de resolver disputas de tenencia, debido a que deben de considerar aspectos legales como emocionales. Sin herramientas que sean adecuadas en la valoración de la relación entre el menor y cada progenitor, las decisiones pueden llegar a basarse en criterios que son subjetivos y que no reflejan

con clara precisión la dinámica familiar. La información obtenida dentro de la presente investigación se podrá permitir a profesionales del derecho, psicólogos y demás especialistas, contar con insumos de potencial **práctico** que pueda facilitar el nivel de comprensión en cuanto a los factores que llegan a incidir en la resolución de este tipo de casos. Esto pudo contribuir a la creación de programas orientados a fortalecer el análisis jurídico y psicológico en estos procesos, mejorando la calidad de las decisiones adoptadas. Asimismo, los datos generados pudieron ser utilizados por futuras investigaciones para perfeccionar los métodos de evaluación en el contexto judicial, permitiendo una aproximación más detallada y fundamentada en la realidad de los menores involucrados.

El estudio tuvo contribución en el desarrollo de conocimiento **teórico**, dentro del apartado jurídico y psicológico, al poder examinar la forma en la que diversos factores emocionales pueden llegar a incidir en la resolución de conflictos de tenencia. Aunque pueden existir diferentes investigaciones en referencia con la custodia de menores, aún pueden existir una serie de vacíos en la comprensión de la forma en la que las interacciones afectivas pueden incidir en las determinaciones judiciales. El recojo de información dentro de este contexto permitió que se contrasten perspectivas previas y de esta forma, ampliar el análisis en cuanto a los elementos que los jueces llegan a considerar al momento de tomar decisiones dentro de este tipo de procesos.

El recojo de información por medio de cuestionarios aplicados hacia abogados permitió que se obtengan datos relevantes respecto a la relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación. Mediante dicha **metodología**, fue posible conocer perspectivas de los profesionales que llegan a participar de manera activa en este tipo de casos, identificando la forma en la que los elementos más relevantes son considerados dentro del ámbito de análisis. El uso de dicha metodología brindó información estructurada y basada en la experiencia de aquellos que participan dentro del proceso legal.

La comprensión de los factores que intervienen en la decisión judicial respecto a la tenencia de menores fue **importante** para que se garantice que los derechos de los niños puedan ser protegidos a toda costa. Un análisis de alto nivel

de detalle de la forma en la que los lazos afectivos puedan incidir en la resolución de este tipo de casos permitirá que se visibilicen desafíos que enfrente el sistema judicial actual, al momento de valorar la idoneidad de cada progenitor. La complejidad de estas decisiones radicó en que no solo se vean involucrados aspectos legales, sino que el bienestar emocional del menor debió de ser tomado en cuenta, siendo necesaria la obtención de información que ayude a fortalecer criterios empleados dentro de estos procesos.

En términos de las **limitaciones** expuestas dentro del estudio, se ha podido establecer la necesidad de contar con reuniones presenciales con cada uno de los participantes, durante sus tiempos libres, con la finalidad de que estos puedan aceptar formar parte del estudio, no dejando de lado al anonimato que estos han señalado requerir.

## **1.5. Variables**

**Variable 1:** Vínculo afectivo

**Variable 2:** Determinación de la tenencia en procesos de separación

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

Existe relación significativa entre la dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

Existe relación significativa entre la dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Pico (2023), Ecuador, orientado en analizar la tenencia compartida (TC) en el ambiente ecuatoriano. Al respecto, desarrolló una investigación analítica, transversal, cualitativa, bibliográfica, sintética, consideró la aplicabilidad de un análisis documental. Para ello, los resultados llegaron a evidenciar que, algunos de los factores influyentes en la TC es el tema económico, opinión del menor, estabilidad y/o ambiente familiar, vínculo afectivo, además, la preferencia de tenencia a la madre representa un escenario sin igualdad entre padres. Estableció en su conclusión que, existe un vacío legal en cuanto a la TC en Ecuador.

Briones (2022), Manabí, buscó estudiar la preferencia materna para la determinación de la tenencia de los hijos. Del mismo modo, se efectuó una investigación cualitativa, transversal, descriptiva, consideró la aplicabilidad de un análisis documental. Frente a ello, los resultados llegaron a evidenciar que, en Ecuador, en la actualidad se reforma la ley y también se discurre la tenencia para ambos progenitores de manera equivalente. No obstante, el estudio concluyó que, debe contemplarse de manera más profunda y analítica el Principio de Interés Superior del Niño al momento de emitir una sentencia.

Alvarado (2022), México, enfocados en estudiar el vínculo afectivo (VA) y su asociación con la infancia de calidad de las relaciones de pareja. Asimismo, se desarrolló una investigación cualitativa, descriptiva, fenomenológica, consideró la

aplicabilidad de una entrevista. Adicionalmente, los resultados llegaron a demostrar que, el VA depende de las relaciones que existe entre los individuos dentro de un núcleo familiar, así como del respeto, protección y seguridad existente y mutua entre los miembros de la familia. Es por ello que, determinó en su conclusión que, el vínculo afectivo recibido en la primera infancia se asocia en la calidad de las relaciones de pareja.

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Bazan y Huamán (2024), Chiclayo, buscaron evaluar el vínculo efectivo (VA) y su asociación con la violencia de pareja (VP) en el ambiente familiar. Frente a ello, se desarrolló una investigación cuantitativa, descriptiva, transversal, correlacional, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 264 participantes. Asimismo, los resultados obtenidos lograron exhibir que, concerniente al nivel de la VA, el 8% demostró que es bajo, el 29% que es medio y el 63% mencionó que es alto; mientras que, referido al nivel del VP, el 79% mencionó que es bajo, el 20% señaló que es medio y el 1% que es alto. Por ello, establecieron en su conclusión que ambas variables no guardan asociación, tras un valor de sigma  $<0.05$  y una Rho inversa de  $-0.252$ .

Hookings y Lazaro (2023), Lima, se enfocaron en evaluar la determinación de la tenencia y su asociación con el principio de interés superior del niño (PISN). Al respecto, se trabajó una investigación cualitativa, analítica, descriptiva, consideró la aplicabilidad de un análisis documental. Igualmente, determinó en su conclusión que, se requieren modificar las normas respecto al ISN, a fin de que no predomine la situación biológica de la procreación del menor, sino el vínculo con el menor de la persona que ha sido consignado como tutor. Según los resultados llegó a concluir que, la determinación de la tenencia se asocia con el PISN, además, es crucial que dicha tenencia sea compartida entre ambos padres.

Camero y Montañez (2021), Lima, buscaron evaluar el principio de interés superior del niño (PISN) y la determinación de la tenencia de menores. Igualmente, desarrolló una metodología analítica, cualitativa, descriptiva, consideró la aplicabilidad de una entrevista con 8 abogados. Del mismo modo, los resultados llegaron a evidenciar que, las características de los progenitores alcanzan una

directa incidencia sobre la designación de la tenencia del niño, dado que, frente a la observancia del PISN deben advertirse los rasgos afectivos y demás de los progenitores. Es por ello que, concluyeron que, el PISN influye en la determinación de la tenencia del menor.

### 2.1.3. Antecedentes regionales o locales

Quintanilla y Gamez (2024), Moquegua, enfocado en estudiar el principio de celeridad frente al cumplimiento del principio de interés superior del niño (ISN) en el proceso de tenencia y régimen de visitas. Para ello, efectuaron una indagación cuantitativa, transversal, consideró la aplicabilidad de un cuestionario con 6 especialistas. Del mismo modo, los resultados llegaron a evidenciar que, el 83% dijo que los derechos de los padres se amparan en los procesos de tenencia y el 16.7% dijo que no; el 100% dijo que en dicho proceso no se prioriza con plazos procesales; el 83% la carencia de celeridad en dicho proceso afecta los derechos de los menores. Concluyeron que, la falta de principio analizado afecta el cumplimiento del principio de ISN en el proceso de tenencia.

## 2.2. Bases teóricas

### 2.2.1. Vínculo afectivo

El vínculo afectivo se manifiesta como una conexión emocional que resulta ser profunda entre individuos, siendo fundamentada en la confianza, el apego y la reciprocidad. Este tipo de lazos llega a desarrollarse con el paso del tiempo, debido a que se encuentra incidido por experiencias que son compartidas, interacciones constantes y dependen del nivel de compromiso entre las partes. Su consolidación llega a depender de forma directa de factores como la comunicación efectiva, empatía y disposición en cuanto al fortalecimiento del vínculo, llegando a convertirse en un elemento indispensable respecto a la estabilidad emocional de aquellos que lo experimentan (Bazán y Huamán, 2024).

Así mismo, este nexo puede llegar a adoptar una serie de formas de acuerdo con el contexto en el que se desarrollan, ya sea desde las relaciones familiares, amistad o pareja. Cada uno de estos escenarios involucra dinámicas particulares que llegan a determinar la intensidad y naturaleza del apego entre cada involucrado. En

algunos casos, se puede generar un margen de seguridad y bienestar; mientras que, otros valorados, se destaca la fragilidad que da lugar hacia conflictos y distanciamientos emocionales (Afunts y Jurajda, 2024).

Por otro lado, el nivel de relación entre el desarrollo psicológico y social de una persona llega a ser innegable, debido a que llega a contribuir a la conformación de la identidad y, por ende, al fortalecimiento de la autoestima. La calidad de los lazos brinda influencia directa en la capacidad de afrontar adversidades, regulando las emociones de las personas y estableciendo con ello, nuevas interacciones. La carencia de un soporte emocional coherente puede derivar en la inseguridad, ansiedad o complicaciones de conformación de nuevas relaciones interpersonales (Almog y Herbst, 2025).

En este contexto, la formación y mantenimiento de este tipo de conexión requieren esfuerzo y compromiso por parte de quienes la conforman. Factores como la honestidad, la lealtad y la comprensión mutua juegan un papel determinante en su estabilidad a lo largo del tiempo. Cuando estos elementos se ven afectados, el deterioro del lazo es inevitable, pudiendo generar consecuencias emocionales significativas para las personas involucradas (Aminu et al., 2024).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Cohesión familiar**

La cohesión familiar implica el grado de relación que se tiene entre los integrantes de una familia. Esto se ve fundamentado de acuerdo con la capacidad que tienen cada uno de sus miembros, debido a las relaciones posibles que se alcancen a desarrollar, afrontando de este modo, todo tipo de adversidades en conjunto y con ello, poder preservar el sentido de pertenencia. Las fortalezas de este tipo de lazos, encuentra dependencia de factores como la convivencia o la resolución de conflictos, aumentando el compromiso entre los involucrados, los cuales buscan que la familia pueda llegar a generar un ambiente de confianza y seguridad (Hookings, 2023).

Por otro lado, este aspecto tiene que ver con los valores compartidos, la transmisión de tradiciones y la disposición que se tiene de cada integrante en cuanto a la contribución en la estabilidad del hogar. Cuando existe una relación sólida, se

ofrecen facilidades que tengan que ver con la toma de decisiones colectivas, facilitando la capacidad de adaptación al cambio. Sin embargo, toda ausencia de cohesión puede generar distanciamientos dentro del orden emocional, complicando no solo la comunicación, sino la sensación de falta de respaldo que se alcanza dentro del núcleo de la familia (Analiansyah et al., 2024).

A su vez, la capacidad que se tiene de poder mantener un vínculo armonioso se encuentra relacionada con la dinámica interna que tiene cada familia, incluyendo a factores externos que llegan a incidir en el bienestar. No se debe de dejar de lado que elementos dentro del entorno social, experiencias individuales y grado de afecto compartido genera el claro fortalecimiento de este tipo de relaciones, en donde un ambiente que se basa en la comprensión y la empatía permite que sus miembros puedan desarrollar con un mayor grado de resiliencia y capacidad de afronte de desafíos, sin que se afecte de ninguna forma al núcleo de familia (Chang et al., 2024).

En este escenario, la cohesión en el hogar no solo influye en la calidad de las relaciones personales, sino también en el desarrollo emocional y psicológico de quienes lo conforman. La presencia de apoyo incondicional y la percepción de seguridad en este entorno contribuyen a la construcción de la identidad y la formación de vínculos saludables fuera del ámbito familiar. Por ello, el fortalecimiento de este aspecto es clave para el bienestar integral de cada uno de sus miembros (Fenske et al., 2024).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Comunicación afectiva**

La comunicación afectiva en base a una relación familiar hace referencia a la capacidad que se tiene de poder expresar emociones, pensamientos y necesidades de forma clara, empática y sincera. Este tipo de intercambio de ideas y sentimientos ofrece contribuciones en cuanto a la consolidación de confianza y fortalecimiento del vínculo entre cada integrante de la familia. La calidad de este tipo de procesos llega a depender de la disposición que se tiene para escuchar, validar emociones y crear una serie de espacios en donde cada individuo pueda llegar a expresarse de manera libre sin ninguna censura (Carnero y Montañez, 2021).

Igualmente, un ambiente en donde se evidencie predominancia en la apertura emocional brinda facilidades en cuanto a la resolución de conflictos y la comprensión mutua que se tiene. Cuando la persona puede llegar a compartir sus inquietudes sin ningún tipo de restricción, se genera una sensación de claro respaldo y cercanía, en donde esto hace contraste con el hecho de que toda ausencia de este tipo de interacción puede dar lugar a malentendidos, resentimientos acumulados y complicaciones de convivencia, afectando de forma directa a la familia en conjunto (González y Marcén, 2024).

Sumado a lo manifestado, el desarrollo de esta habilidad dentro del núcleo de familia incide en la forma en la que sus miembros pueden establecer relaciones interpersonales fuera de este ámbito. Quienes crecen dentro de un entorno en donde la expresión de las emociones es validada, tienden a contar con un mayor nivel de asertividad y comprensión en términos de sus interacciones sociales. Por el contrario, una comunicación que se caracteriza por ser deficiente genera inseguridad, complicaciones en la gestión de emociones y problemas respecto a la construcción de vínculos de carácter sólido con el resto de las personas (Grape et al., 2024).

En esta configuración, el fortalecimiento de este aspecto requiere el compromiso de todos los involucrados para fomentar el respeto, la escucha activa y la empatía. Estrategias como el uso de un lenguaje positivo, el reconocimiento de las emociones ajenas y la promoción de un diálogo constante pueden contribuir a una mejor convivencia. De esta manera, se consolida un entorno familiar en el que cada individuo se siente valorado, comprendido y emocionalmente respaldado (Klein et al., 2024).

### **2.2.1.3. Dimensión 3: Armonía relacional**

La armonía relacional en el ámbito familiar se define como el equilibrio entre los miembros del hogar, caracterizado por la ausencia de conflictos constantes y la prevalencia de un ambiente de respeto y cooperación. Este estado se alcanza mediante la comprensión mutua, la disposición para solucionar diferencias de manera pacífica y la práctica de valores como la tolerancia y la solidaridad. Su

estabilidad depende de la capacidad de cada integrante para contribuir a la convivencia de manera positiva (Quintanilla y Gámez, 2024).

De igual forma, este elemento es determinante en la construcción de un entorno emocionalmente seguro, donde todos pueden desenvolverse sin temor a ser juzgados o rechazados. La presencia de reglas claras, el fomento del diálogo y el manejo adecuado de desacuerdos favorecen la coexistencia armoniosa. Sin embargo, la falta de estos elementos puede dar lugar a tensiones constantes, aislamiento afectivo y una disminución en la calidad de las relaciones familiares (Nikupeteri, 2024).

En paralelo, los efectos de una convivencia equilibrada trascienden el entorno doméstico y se reflejan en la manera en que cada persona interactúa con su entorno social. Un ambiente caracterizado por el respeto y la comprensión promueve la estabilidad emocional y facilita el desarrollo de relaciones interpersonales saludables. En contraste, la exposición a un ambiente conflictivo puede generar inseguridad, ansiedad y dificultades para establecer vínculos estables fuera del hogar (Rozsnyai, 2024).

Bajo estas circunstancias, la construcción de una dinámica familiar armoniosa requiere la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la comunicación, resolver conflictos de manera efectiva y fomentar la empatía. La disposición para mantener un clima de respeto mutuo y colaboración es clave para la estabilidad de las relaciones dentro del hogar. De este modo, se garantiza un ambiente propicio para el crecimiento personal y el bienestar de todos sus integrantes (Sander et al., 2024).

#### **2.2.1.4. Teoría**

La teoría del interés superior del niño, formulada en el ámbito del derecho internacional por la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y ampliamente desarrollada por autores como Philip Alston, se encarga de valorar que toda decisión que se tome no debe de afectar al menor y debe de encontrarse centrada en que se pueda garantizar el bienestar general del menor. Este tipo de principio se encuentra adoptado por diferentes legislaciones, con la finalidad de que

cada caso pueda ser analizado de manera independiente y particular, en donde se consideren los factores incidentes dentro de cada caso, poniendo como punto de referencia a la estabilidad emocional, los vínculos preexistentes y el desarrollo esperado del menor (Carretta, 2021).

### **2.2.2. Determinación de la tenencia en procesos de separación**

La determinación de la tenencia en un proceso de separación llega a responder a un análisis integral que pone como prioridad al interés superior del menor, buscando que se pueda garantizar el bienestar emocional, social y educativo. Este tipo de procedimiento incorpora a la valoración de factores como la capacidad que tiene cada progenitor de poder brindar un entorno de seguridad, estabilidad económica y disposición para que se favorezcan los vínculos con el otro progenitor. Su resolución debe de encontrar dependencia en diferentes criterios objetivos que conlleven a que se asegure el proceso formativo del menor (Alvarado, 2022).

En adición, la decisión que se tiene en cuanto a la custodia debe de considerar no solo a los derechos y deberes de los padres, sino que esto involucra la opinión del menor al momento en que sea pertinente. La jurisprudencia y los principios de protección infantil llegan a jugar un papel indispensable durante este tipo de procesos, permitiendo que se asegure que las medidas que se adoptan puedan resguardar el equilibrio emocional y la continuidad en la crianza. La carencia de un enfoque adecuado puede llegar a generar efectos negativos al momento de valorar la estabilidad psicológica que tiene el infante (Stanfors y Bergvall, 2024).

Junto con ello, es que la tenencia puede adoptar una serie de modalidades, como custodia exclusiva o compartida, encontrando dependencia en lo que pueda ser más beneficioso para el menor. En algunos casos, los tribunales ponen como prioridad a la continuidad del entorno con la finalidad de beneficiar la formación del menor, evitando de este modo que existan cambios bruscos que puedan afectar su nivel de bienestar. La participación de ambos progenitores en la crianza es un elemento indispensable para que este se mantenga sano en referencia con su desarrollo social y emocional (Sparrow, 2025).

En este entorno, los jueces deben evaluar detalladamente cada situación particular, garantizando que la decisión final favorezca la estabilidad del niño. Factores como la relación previa con cada progenitor, el historial de cuidado y el nivel de involucramiento en su educación son determinantes. La aplicación de criterios jurídicos sólidos y la protección del interés superior del menor aseguran que la resolución adoptada responda a sus necesidades y derechos fundamentales (Swasono et al., 2025).

#### **2.2.2.1. Dimensión 1: Derecho comparado**

El derecho comparado, dentro del ámbito de la determinación de la tenencia en procesos de separación, llega a consistir en la valoración y el contraste de las normativas que son aplicadas en diferentes sistemas jurídicos con la finalidad de que se resuelven disputas de custodia. Su valoración conlleva a que se puedan identificar similitudes y diferencias al momento de valorar criterios empleados por cada ordenamiento, generando contribuciones directas en la evolución de legislaciones nacionales en base a la adopción de prácticas exitosas empleadas en demás países, siendo una metodología indispensable para la mejora de la protección de los derechos del menor (Pico, 2023).

Dentro de este marco, es que la comparación entre diferentes modelos de custodia puede valorar enfoques de carácter variado en cuanto a la preferencia por la tenencia exclusiva o la compartida. En algunas legislaciones, se encuentra como prioridad la permanencia del menor con uno de sus progenitores; mientras que, en otras, se valora la corresponsabilidad parental como un mecanismo que ofrece garantías en cuanto a su desarrollo integral. La flexibilidad que el derecho llega a tener dentro de cada jurisdicción se encuentra traducida en soluciones que se adapten para las particularidades de cada familia (Timofeev et al., 2024).

Bajo dicha coyuntura, es que el estudio de marcos normativos internacionales brinda la posibilidad de valorar el impacto de diferentes regulaciones en el bienestar de los niños, como consecuencia de la separación de sus padres. Factores como el grado de adaptación, edad o estabilidad de los padres, son considerados como relevantes en diferentes legislaciones con la finalidad de que se pueda fundamentar toda decisión judicial. Esta valoración comparativa

resulta indispensable para que se valore la evolución de sistemas jurídicos en términos de materia de familia, brindando la posibilidad de adoptar mejores prácticas (Usman et al., 2024).

En esta coyuntura, la armonización de criterios en el derecho de familia a nivel global puede fortalecer la eficacia de las decisiones judiciales en conflictos de tenencia. La implementación de estándares internacionales y la influencia de tratados sobre derechos del niño han impulsado cambios significativos en muchas jurisdicciones, favoreciendo un enfoque más centrado en el interés superior del menor. De esta manera, el derecho comparado se convierte en una herramienta fundamental para la modernización de la legislación familiar (Afunts y Jurajda, 2024).

#### **2.2.2.2. Dimensión 2: Ordenamiento jurídico**

El ordenamiento jurídico es el conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la tenencia de menores en procesos de separación, estableciendo directrices claras para la protección de sus derechos. Este marco normativo define las obligaciones de los progenitores, los criterios para la asignación de la custodia y los mecanismos de resolución de conflictos, garantizando que las decisiones adoptadas sean justas y orientadas al bienestar del menor. Su correcta aplicación es esencial para evitar vulneraciones a los derechos fundamentales de los niños (Briones, 2022).

Encima de eso, la legislación aplicable en esta materia varía según la jurisdicción, aunque suele basarse en principios generales como la estabilidad emocional del menor y la continuidad en su desarrollo. Las normas establecen pautas específicas para determinar la idoneidad de cada progenitor y regulan el régimen de visitas en casos de custodia exclusiva. Además, prevén mecanismos de revisión para modificar las decisiones cuando las circunstancias familiares cambian significativamente (Almog y Herbst, 2025).

Junto con ello, el marco legal incorpora instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño, que refuerzan la necesidad de adoptar decisiones centradas en el interés superior del menor. La influencia de estos tratados

ha impulsado reformas en muchos países, promoviendo modelos de tenencia más equitativos y garantizando que la opinión del niño sea tomada en cuenta cuando su madurez lo permita. Esto ha permitido una mayor coherencia en la protección de sus derechos a nivel global (Aminu et al., 2024).

En este entorno, la correcta interpretación y aplicación de las normas requiere la intervención de profesionales especializados en derecho de familia, quienes deben evaluar cada caso con criterios jurídicos sólidos. El equilibrio entre la normativa vigente y la realidad particular de cada familia es clave para garantizar decisiones justas y sostenibles. Por ello, el fortalecimiento del marco legal y su adaptación a las nuevas dinámicas familiares resulta fundamental para la eficacia del sistema de justicia en esta materia (Analiansyah et al., 2024).

### **2.2.2.3. Dimensión 3: Tenencia compartida**

La tenencia compartida es un régimen de custodia que permite la participación equitativa de ambos progenitores en la crianza y educación del menor tras una separación. Este modelo se fundamenta en el principio de corresponsabilidad parental y busca garantizar que el niño mantenga un vínculo cercano con ambos padres. Su aplicación requiere un alto grado de cooperación y comunicación entre las partes, así como la existencia de condiciones que aseguren la estabilidad y el bienestar del menor en ambos hogares (Crisostomo, 2023).

Cabe destacar que, la implementación de este sistema varía según la legislación de cada país, ya que en algunos ordenamientos es la opción preferida, mientras que en otros se establece solo cuando las circunstancias lo permiten. Factores como la proximidad de las residencias de los progenitores, la flexibilidad en los horarios y la disposición para tomar decisiones conjuntas son determinantes en su viabilidad. Este esquema busca evitar conflictos derivados de una tenencia exclusiva y promover una parentalidad más equilibrada (Chang et al., 2024).

En adición, diversos estudios han demostrado que este régimen puede tener efectos positivos en el desarrollo emocional del menor, ya que le permite mantener una relación activa con ambos padres. La estabilidad proporcionada por este modelo reduce el impacto negativo de la separación y fomenta un entorno donde el

niño percibe el respaldo de ambas figuras parentales. Sin embargo, su éxito depende de la capacidad de los progenitores para priorizar el bienestar del menor por encima de sus diferencias personales (Fenske et al., 2024).

Dentro de este marco, es fundamental que los jueces evalúen cada situación de manera particular antes de establecer este tipo de custodia. La idoneidad de cada progenitor, la existencia de antecedentes de violencia familiar o la falta de disposición para cooperar pueden ser factores que afecten la viabilidad de este esquema. Si bien la tenencia compartida ofrece beneficios en muchos casos, su aplicación debe garantizar que el niño crezca en un ambiente seguro, estable y emocionalmente saludable (González y Marcén, 2024).

#### **2.2.2.4. Teoría**

La teoría de la coparentalidad, desarrollada por Edward Kruk, se encarga de plantear la responsabilidad compartida que los progenitores tienen en cuanto a la crianza de los menores, con la intención de que se alcance un correcto bienestar psicosocial de estos. Esta perspectiva se encarga de subrayar que las decisiones judiciales deben encontrarse orientadas hacia modelos de convivencia en donde estos puedan permitir que la relación con ambos progenitores pueda ser adecuada y fiable, salvo que se encuentren condiciones que resulten ser poco favorables para mantener ello (Fuentes y Ocaña, 2024).

### **2.3. Marco conceptual**

**Alienación parental nociva:** Es un fenómeno que llega a ocurrir cuando los progenitores tienen la intención de influir de manera negativa en cuanto a la perspectiva del menor con el otro (Chaca y Pozo, 2022).

**Apego emocional seguro:** Tiende a ser la relación que se establece entre el menor y sus progenitores, siendo caracterizada por la protección y confianza que estos le brindan (Santacruz, 2021).

**Capacidad parental efectiva:** Se basa en la aptitud que cada progenitor llega a tener para que pueda establecer un ambiente de seguridad que los menores requieren para alcanzar su desarrollo (Fernández, 2021).

**Conflicto parental prolongado:** Situación de tensión que existe entre los progenitores, lo cual puede generar un efecto negativo en el bienestar del menor (Pachas, 2023).

**Estabilidad socioemocional infantil:** Hace referencia al equilibrio que el menor llega a desarrollar en referencia con su realidad afectiva y social, siendo fundamental para que se pueda promover el progreso de este (Ramírez, 2023).

**Factores de idoneidad parental:** Son las condiciones psicológicas, económicas, emocionales y sociales que determinan la capacidad de un progenitor para garantizar un entorno seguro y saludable para el niño (Bazán y Huamán, 2024).

**Principio del interés superior:** Norma jurídica que establece que todas las decisiones relacionadas con menores deben priorizar su bienestar, garantizando su seguridad, salud emocional y desarrollo integral en cualquier contexto familiar (Hookings, 2023).

**Régimen de convivencia equitativo:** Modelo de organización parental que distribuye de manera justa el tiempo y las responsabilidades entre ambos progenitores, asegurando la estabilidad del menor tras la separación (Carnero y Montañez, 2021).

**Responsabilidad parental compartida:** Es la obligación legal que tienen ambos progenitores de garantizar el bienestar y desarrollo integral de sus hijos, sin importar su convivencia o estado civil (Quintanilla y Gámez, 2024).

**Riesgo de desarraigo infantil:** Es la afectación emocional que sufre un menor cuando es separado abruptamente de una figura parental significativa, generando sentimientos de inseguridad y pérdida (Carretta, 2021).

## CAPÍTULO III

### MÉTODO

#### 3.1. Tipo de investigación

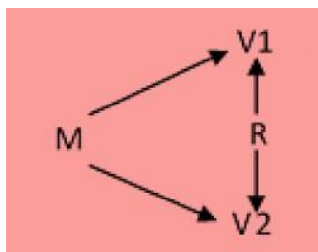
Ante la consigna de comprender a cabalidad un problema en coherencia con los objetivos planteados, el estudio fue de tipo básico, definido por Reyes (2022), como aquel grado de valoración o información que se genera en coherencia con las intenciones que el investigador tiene sobre un problema.

#### 3.2. Diseño de investigación

El diseño planteado fue el correlacional, no experimental y transversal, siendo considerado de esta forma para que se entienda la incidencia alcanzada entre las comparaciones que se plantean dentro del objeto de estudio, siendo no experimental al impedir que exista cualquier tipo de compensación en coherencia con un agente externo. Mientras que, será transversal por evitar que el tiempo pueda ser un elemento que altere el problema de análisis (Reyes, 2022).

#### Figura 1

*Diagrama de relación*



*Nota:* M, muestra, R, relación, V1, V2, variables

### 3.3. Población y muestra

**Población:** La población se representó por 79 operadores de justicia que laboren en el Distrito Judicial de Moquegua, que hayan llevado casos durante los años 2024 al 2025 respecto al tema tratado y que cuenten con contacto directo con el investigador. Reyes (2022), sustenta que la población de una investigación amerita a que se considere a una serie de individuos con la intención de que estos ofrezcan su aporte hacia el tema planteado.

**Muestra:** La muestra quedó conformada por 79 operadores de justicia, mencionados de manera previa en la población, siendo coherente con la muestra censal, la cual se consigna por Reyes (2022), como aquella selección de individuos que tienen la finalidad de ofrecer aportes relevantes hacia un problema.

**Muestreo:** En base al muestreo intencional, la selección de cada individuo llega a depender del criterio que el investigador en cuanto a garantizar el aporte de cada participante. Reyes (2022), sostiene que dicho muestreo converge en la posibilidad de que cada participante pueda formar parte de un análisis, de acuerdo con la perspectiva de selección que tenga un investigador.

#### **Criterios de inclusión**

Operadores de justicia que laboren en el Distrito Judicial de Moquegua

Operadores de justicia que tengan contacto directo con el investigador

#### **Criterios de exclusión**

Operadores de justicia que tengan menos de 3 años colegiados

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Técnicas:** Como técnica de investigación, se consideró la encuesta, en donde Reyes (2022), plantea que esta se encuentra conformada por una serie de preguntas que tienen la intención de marcar el conocimiento que se tiene en referencia con el objeto de estudio.

**Instrumento:** Como instrumento de recojo de datos, el instrumento usado fue el cuestionario, conformado de manera siguiente: 15 preguntas con escala

ordinal en el caso del vínculo afectivo y 15 preguntas con escala ordinal en cuanto a la determinación de la tenencia en procesos de separación. Reyes (2022), lo conceptualiza como una serie de dudas que son organizadas de forma congruente con las dimensiones e indicadores que tiene un estudio.

**Validación:** El proceso de validación fue consignado de acuerdo con la validación concurrente, en donde en el anexo 5 se llegó a manifestar a la bibliografía que el investigador tuvo como fuente directa para su capacitación, en cuanto a la conformación de un instrumento coherente con el tema y los objetivos de estudio. Reyes (2022), señala que dicho proceso de validación busca que se cuente con una referencia directa que sirva para que se desarrolle un instrumento lógico acerca de la realidad e intenciones del problema.

**Confiabilidad:** La confiabilidad fue realizada por medio del uso del Alfa de Cronbach, en donde el tamaño del grupo piloto fue de 10 participantes, alcanzando una representación por encima de 0.70 que garantizó una elevada capacidad de confianza de los datos (Anexo 4). Reyes (2022), fundamenta que este estadístico se encarga de demostrar el nivel de confianza o fiabilidad de los resultados generados.

### Tabla 1

#### *Confiabilidad*

	Valor	Estado
Variable 1	0.947	Confiable
Variable 2	0.962	
Ambas variables	0.976	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

### 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

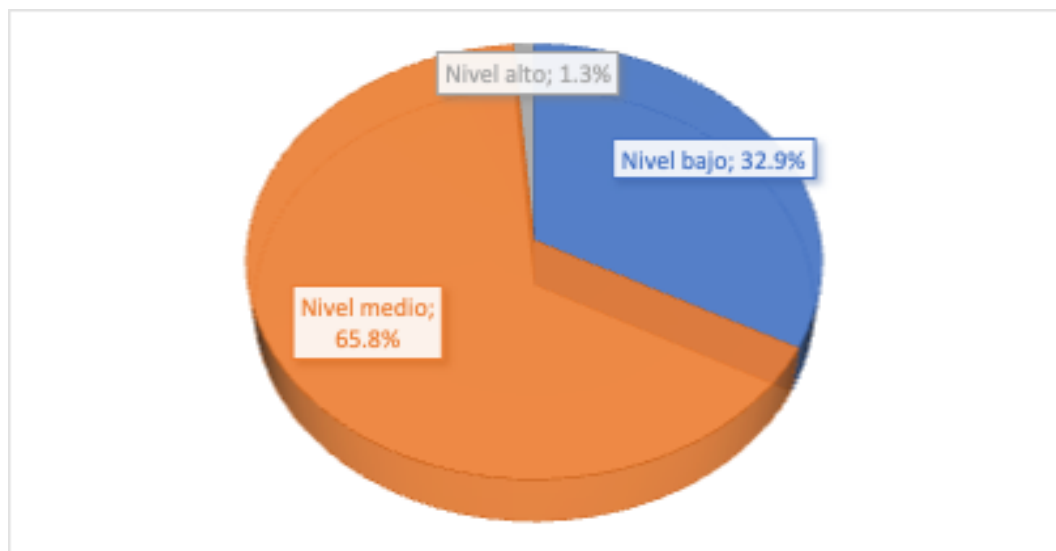
El análisis de los datos quedó fundamento en base a la estadística descriptiva, siendo esta la responsable de exponer la valoración porcentual del objeto de estudio y la estadística inferencial fue la que garantice la demostración de relación en base a las comparativas que fueron establecidas dentro del estudio, permitiendo ello en base al valor de sigma, el cual debió de ser menor a 0.050 en el procesamiento estadístico SPSS V 26.00.

## CAPÍTULO IV PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

#### Figura 2

*Análisis de la variable Vínculo afectivo*



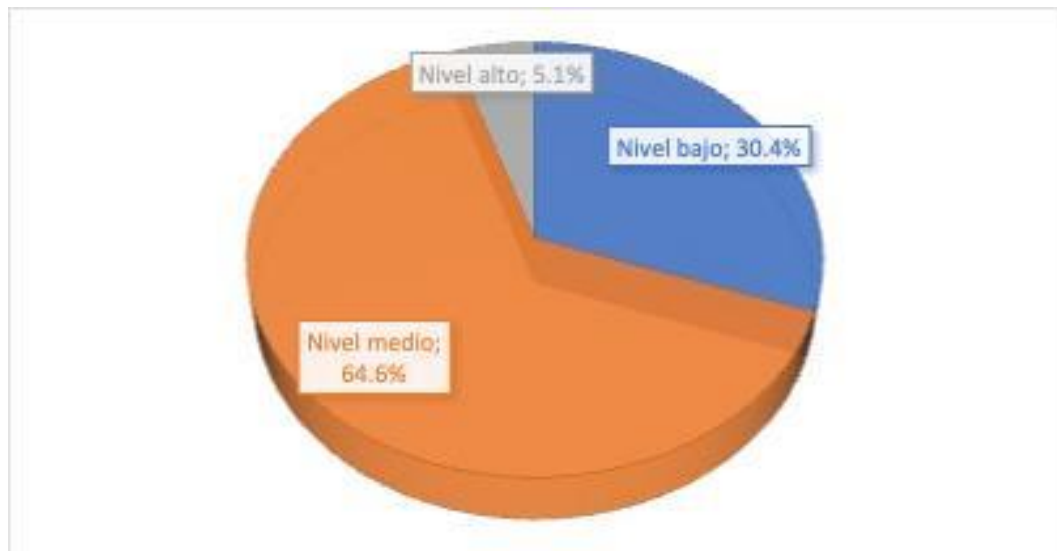
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 32.90%, nivel medio del 65.80% y nivel alto del 1.30%, lo que explicó que, la relación emocional que alcanza a tener el progenitor e hijo llega a conformar un elemento determinante en situaciones de disolución familiar, la solidez de este tipo de lazo es importante para las autoridades encargadas de resolver cuestiones de custodia. La consistencia de una conexión afectiva robusta llega a generar condiciones beneficiosas para la estabilidad emocional del menor, incidiendo de manera directa en la capacidad de

tomar decisiones judiciales, debido a que se pone como prioridad al bienestar integral de aquellos que se encuentran en una situación de clara vulnerabilidad durante los procedimientos de asignación del cuidado personal.

### Figura 3

*Análisis de la dimensión Cohesión familiar*

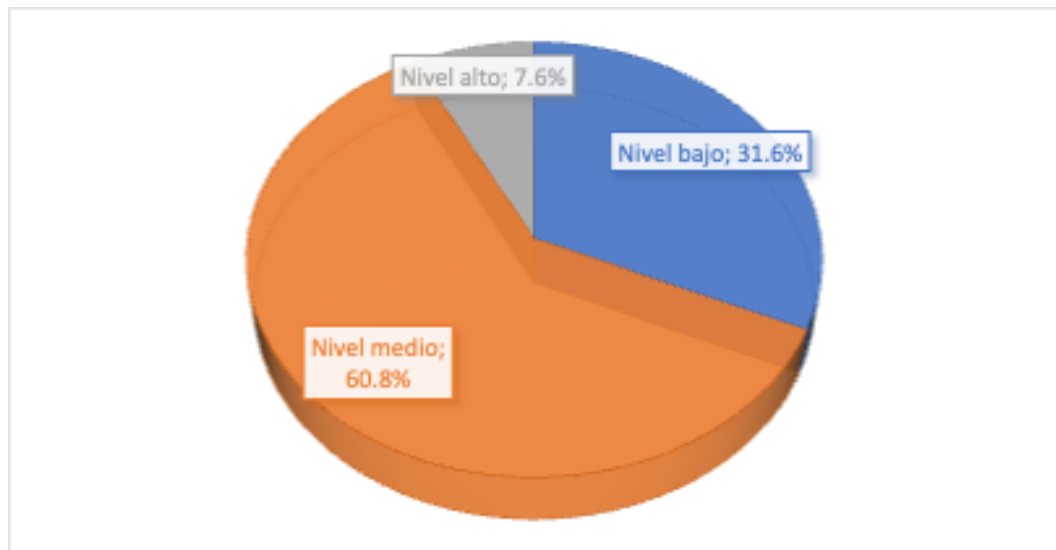


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 30.40%, nivel medio del 64.60% y nivel alto del 5.10%, lo que explicó que, el sentido de unión del núcleo doméstico beneficia la adaptación de los miembros a escenarios de reestructuración parental, la prevalencia de este tipo de elemento es valorada en cuanto a la minuciosidad de los procesos legales. Un entorno que se encuentra caracterizado por la solidaridad o el respaldo mutuo puede generar el desarrollo de ajustes menos traumáticos en el niño, conllevando a que se incremente la posibilidad de que se tengan relaciones estables y constructivas tras la separación, incidiendo de forma relevante en las resoluciones acerca de las responsabilidades parentales.

**Figura 4**

*Análisis de la dimensión Comunicación afectiva*

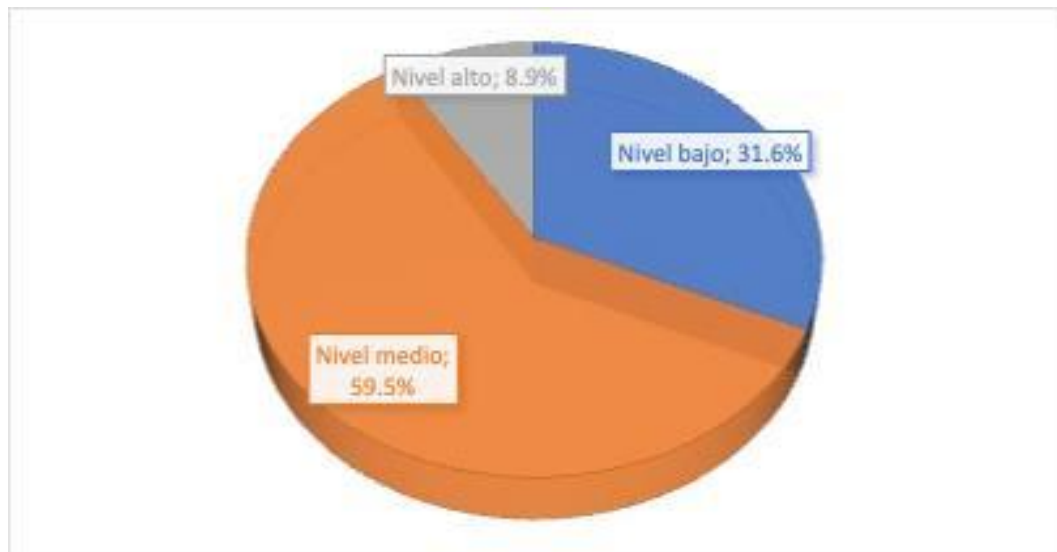


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 31.60%, nivel medio del 60.80% y nivel alto del 7.60%, lo que explicó que, el intercambio emocional transparente y sincero beneficia la expresión de las necesidades y de los sentimientos, siendo un aspecto valorado no solo por los operadores de justicia, sino por cualquier involucrado en el ámbito legal, al considerar alternativas de convivencia post ruptura. La apertura en el diálogo de familia permite que se anticipen posibles conflictos y que la resolución de estos pueda ser alcanzado de manera empática, garantizando de este modo, un entorno en donde los menores puedan alcanzar un correcto desarrollo de sus vidas de forma segura, siendo traducido hacia una mejor adaptación ante cambios derivados de la nueva estructura de familia.

**Figura 5**

*Análisis de la dimensión Armonía relacional*

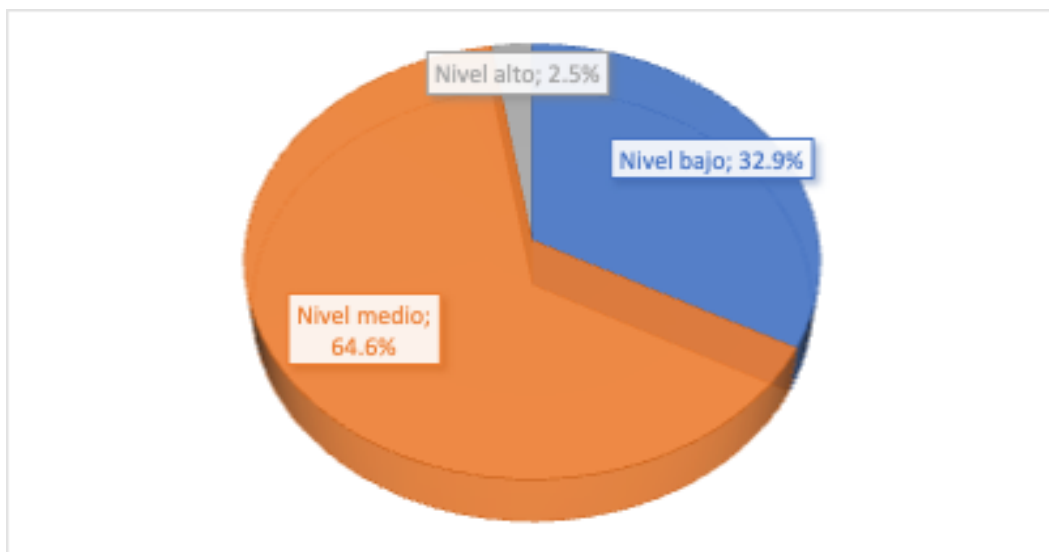


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 31.60%, nivel medio del 59.50% y nivel alto del 8.90%, lo que explicó que, el clima de entendimiento y respeto entre los integrantes de un grupo familiar resulta importante para la preservación del equilibrio de las emociones tras la separación, el análisis de este tipo de factores adquiere alto grado de relevancia en cuanto a la toma de decisiones judiciales. La existencia de una convivencia pacífica minimiza el riesgo de tensiones que sean perjudiciales para el menor, beneficiando la conformación de acuerdos que pongan como prioridad a la estabilidad, reflejando con ello, una valoración de alternativas que puedan mantener un ambiente propicio para el bienestar infantil.

**Figura 6**

*Análisis de la variable Determinación de la tenencia en procesos de separación*

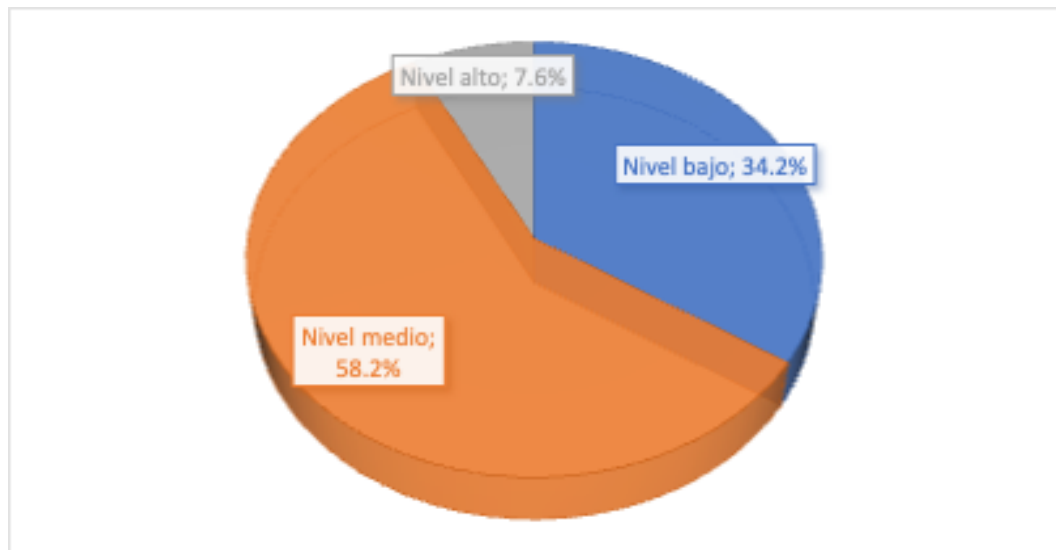


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 32.90%, nivel medio del 64.60% y nivel alto del 2.50%, lo que explicó que, la resolución respecto al cuidado personal incurre en valorar diferentes dimensiones relacionadas con el entorno familiar, los operadores jurídicos ponderan de manera relevante las condiciones que permitan asegurar el desarrollo integral de los menores. Se considerada de este modo, la presencia de un ambiente estable, la disposición de los recursos materiales y emocionales, así como, la capacidad que los padres tiene para que se pueda generar un entorno saludable, siendo aspectos que inciden de forma clara en el dictamen final que se emite por parte de la autoridad competente.

**Figura 7**

*Análisis de la dimensión Derecho comparado*

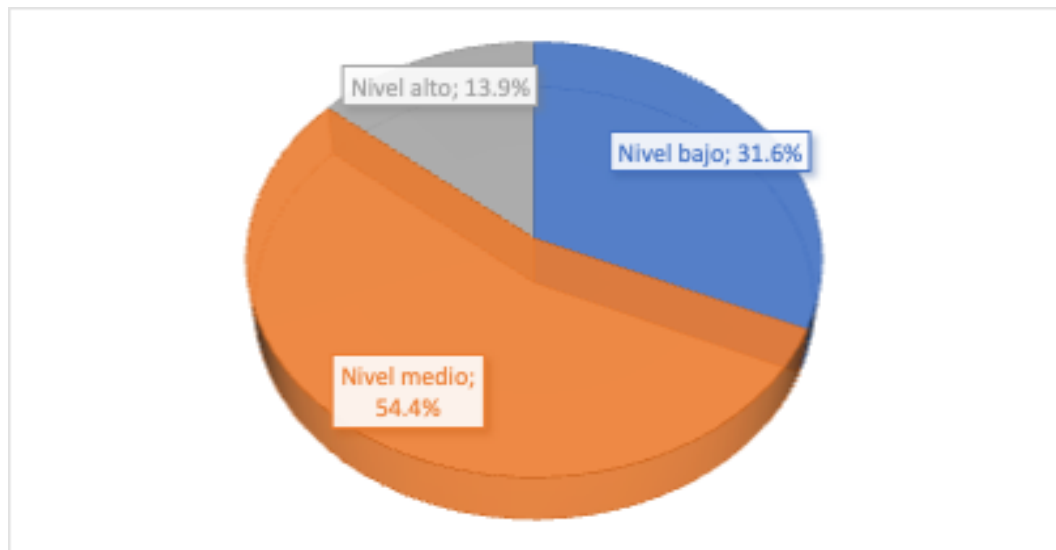


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 34.20%, nivel medio del 58.20% y nivel alto del 7.60%, lo que explicó que, la comparación entre normativas de diferentes sistemas legales permite que se puedan identificar tendencias, adecuadas prácticas y criterios de alta dominancia, el estudio de modelos extranjeros en materia de custodia permite que se cuenten con insumos de alto valor para que se perfeccionen las disposiciones nacionales. Valorar las experiencias internacionales genera una clara contribución hacia la orientación de decisiones jurisdiccionales, beneficiando la adopción de enfoques que puedan privilegiar el interés superior del menor dentro de contextos de ruptura familiar.

**Figura 8**

*Análisis de la dimensión Ordenamiento jurídico*

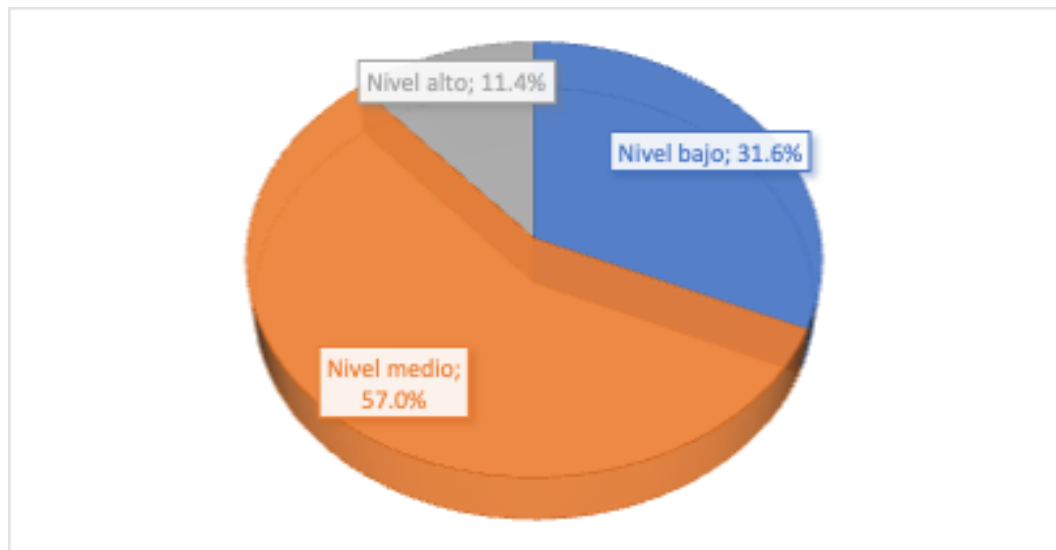


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 31.60%, nivel medio del 54.40% y nivel alto del 13.90%, lo que explicó que, el marco normativo vigente permite la regulación de procedimientos y criterios aplicados por parte de los órganos jurisdiccionales en materia del cuidado personal, requiriendo de un análisis con alto nivel de detalle en términos de las disposiciones para garantizar la legalidad y la coherencia con las decisiones adoptadas. La articulación de principios, derechos y deberes dentro del sistema legal permite que se orienten actuaciones hacia jueces y demás partes involucradas, incidiendo en el modo en el que se resuelve la distribución de las responsabilidades parentales tras la separación.

**Figura 9**

*Análisis de la dimensión Tenencia compartida*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento de la información fue de nivel bajo en un 31.60%, nivel medio del 57.00% y nivel alto del 11.40%, lo que explicó que, la opción de corresponsabilidad en el cuidado de los hijos pretende asegurar la presencia activa de ambos progenitores en la vida cotidiana del menor, su aplicación requiere evaluar la existencia de condiciones favorables para la cooperación parental. La relación entre quienes ejercen la tutela y su disposición para coordinar aspectos fundamentales de la crianza resultan determinantes para el éxito de esta modalidad, la cual busca promover la estabilidad y el desarrollo armónico del menor en contextos de reorganización familiar.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 2**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Vínculo afectivo	0.410	79	0.000	0.646	79	0.000
Determinación de la tenencia en procesos de separación	0.393	79	0.000	0.678	79	0.000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

Los datos procesados fueron consecuentes de una muestra superior a 50 participantes, lo que condicionó la selección del estadístico de normalidad Shapiro Wilk, en donde al alcanzar un valor de sigma menor a 50 participantes, se permitió demostrar un comportamiento no paramétrico, generando que el estadístico de correlación escogido fuese el Rho de Spearman.

### Prueba de correlación

#### Objetivo general

**Tabla 3**

*Relación entre “Vínculo afectivo” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”*

		Determinación de la tenencia en procesos de separación
Vínculo afectivo	Correlación	0.632
	Sigma	0.000
	N	79

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El tipo de relación alcanzado fue positiva y considerable, con un valor de 0.632, en donde esta se llegó a validar por contar con un valor de sigma menor a 0.050.

### Objetivo específico 1

**Tabla 4**

*Relación entre “Cohesión familiar” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”*

		Determinación de la tenencia en procesos de separación
	Correlación	0.567
Cohesión familiar	Sigma	0.000
	N	79

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El tipo de relación alcanzado fue positiva y considerable, con un valor de 0.567, en donde esta se llegó a validar por contar con un valor de sigma menor a 0.050.

### Objetivo específico 2

**Tabla 5**

*Relación entre “Comunicación afectiva” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”*

		Determinación de la tenencia en procesos de separación
	Correlación	0.670
Comunicación afectiva	Sigma	0.000
	N	79

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El tipo de relación alcanzado fue positiva y considerable, con un valor de 0.670, en donde esta se llegó a validar por contar con un valor de sigma menor a 0.050.

### Objetivo específico 3

**Tabla 6**

*Relación entre “Armonía relacional” y “Determinación de la tenencia en procesos de separación”*

		Determinación de la tenencia en procesos de separación
	Correlación	0.633
Armonía relacional	Sigma	0.000
	N	79

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El tipo de relación alcanzado fue positiva y considerable, con un valor de 0.633, en donde esta se llegó a validar por contar con un valor de sigma menor a 0.050.

#### 4.3. Discusión de resultados

En lo que concierne estudio del **objetivo general**, se demostró que existe relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025; la cual fue validado mediante una sigma  $<0.05$  y una Rho=0.632. Estos resultados reflejaron que, factores como la honestidad, la lealtad y la comprensión mutua juegan un papel determinante en su estabilidad a lo largo del tiempo, de modo que, cuando estos elementos se ven afectados, el deterioro del lazo es inevitable, pudiendo generar consecuencias emocionales significativas para las personas involucradas.

Asimismo, de forma correspondiente, el estudio desarrollado por Bazán y Huamán (2024), estos han determinado que, el vínculo efectivo (VA) guarda asociación con la violencia de pareja (VP) en el ambiente familiar, con una sigma  $<0.05$  y una Rho inversa de -0.252, además señalaron que, concerniente al nivel de la VA, el 63% mencionó que es alto; mientras que, referido al nivel del VP, el 79% mencionó que es bajo. Los resultados de este enfoque guardan asociación con los resultados obtenidos, dado que los elementos analizados se asocian entre sí. De otro modo, Hookings y Lázaro (2023), establecieron que, la tenencia guarda asociación con el principio de interés superior del niño.

Según lo expuesto anteriormente, el nivel de relación entre el desarrollo psicológico y social de una persona llega a ser innegable, debido a que llega a contribuir a la conformación de la identidad y, por ende, al fortalecimiento de la autoestima. Además, la calidad de los lazos brinda influencia directa en la capacidad de afrontar adversidades, regulando las emociones de las personas y estableciendo con ello, nuevas interacciones.

En relación con el tema, Afunts y Jurajda (2024), han indicado que, el vínculo afectivo corresponde a una conexión emocional que resulta ser profunda entre individuos, siendo fundamentada en la confianza, el apego y la reciprocidad. Igualmente, Alvarado (2022), han revelado que, la determinación de la tenencia en un proceso de separación llega a responder a un análisis integral que pone como prioridad al interés del menor, buscando que se pueda garantizar el bienestar emocional, social y educativo. Además, la teoría del interés superior del niño, desarrollada por autores como Philip Alston, quien sostuvo que, toda decisión que se tome no debe de afectar al menor y debe de encontrarse centrada en que se pueda garantizar el bienestar general de este (Carretta, 2021).

En lo referente al estudio del **objetivo específico 1**, se manifiesta existe relación entre la dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación; lo cual fue validado mediante una sigma  $<0.05$  y una  $Rho=0.567$ . Estos resultados evidencian que, la cohesión en el hogar no solo influye en la calidad de las relaciones personales, sino también en el desarrollo emocional y psicológico de quienes lo conforman. La presencia de apoyo incondicional y la percepción de seguridad en este entorno contribuyen a la construcción de la identidad y la formación de vínculos saludables fuera del ámbito familiar.

Lo expuesto, fue concordante con el estudio presentado por Camero y Montañez (2021), estos han revelado que, las características de los progenitores alcanzan una directa incidencia sobre la designación de la tenencia del niño, dado que, frente a la observancia del PISN deben advertirse los rasgos afectivos y demás de los progenitores. Los resultados de este enfoque guardan asociación con los resultados obtenidos, dado que los elementos analizados se asocian entre sí. Por

otro lado, Quintanilla y Gámez (2024), estos han expuesto que, la falta de principio de celeridad afecta el cumplimiento del principio de ISN en el proceso de tenencia.

En concordancia con lo exhibido, la formación y mantenimiento de este tipo de conexión requieren esfuerzo y compromiso por parte de quienes la conforman. Además, factores como la honestidad, la lealtad y la comprensión mutua juegan un papel determinante en su estabilidad a lo largo del tiempo. Cuando estos elementos se ven afectados, el deterioro del lazo es inevitable, pudiendo generar consecuencias emocionales significativas para las personas involucradas.

En correspondencia con el tema, Analihsyah et al. (2024), han señalado que, la cohesión familiar implica el grado de relación que se tiene entre los integrantes de una familia. Asimismo, Swasono et al. (2025), han manifestado que, aplicación de criterios jurídicos sólidos y la protección del interés superior del menor aseguran que la resolución adoptada responda a sus necesidades y derechos fundamentales. Además, la teoría de la coparentalidad, sustentada por Edward Kruk, plantea la responsabilidad compartida que los progenitores tienen en cuanto a la crianza de los menores, con la intención de que se alcance un correcto bienestar psicosocial de estos, subrayando que, las decisiones judiciales deben estar orientadas hacia modelos de convivencia en donde estos puedan permitir que la relación con ambos progenitores pueda ser adecuada y fiable (Fuentes y Ocaña, 2024).

En la exposición del **objetivo específico 2**, se expone que existe relación entre la dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación; lo cual fue validado mediante una sigma  $<0.05$  y una Rho=0.670. Estos resultados reflejan que, la tenencia ante un proceso de separación basada en una buena comunicación entre las partes favorece a que dicha tendencia se establezca en buenos términos y en mutuo acuerdo.

En similitud con el tema, se halló concordancia con el estudio de Pico (2023), este ha determinado que, existe un vacío legal en cuanto a la tenencia compartida (TC) en Ecuador, en donde algunos de los factores influyentes en la TC es el tema económico, opinión del menor, estabilidad y/o ambiente familiar, vínculo afectivo, además, la preferencia de tenencia a la madre representa un escenario sin

igualdad entre padres. Los resultados de este enfoque guardan asociación con los resultados obtenidos, dado que los elementos analizados se asocian entre sí. Por otro lado, Briones (2022), este ha manifestado que, debe contemplarse de manera más profunda y analítica el PISN al momento de emitir una sentencia.

Según lo mencionado anteriormente, cuando la persona puede llegar a compartir sus inquietudes sin ningún tipo de restricción, se genera una sensación de claro respaldo y cercanía, en donde esto hace contraste con el hecho de que toda ausencia de este tipo de interacción puede dar lugar a malentendidos, resentimientos acumulados y complicaciones de convivencia, afectando de forma directa a la familia en conjunto.

En analogía con el tema, González y Marcén (2024), han revelado que, la comunicación afectiva en base a una relación familiar hace referencia a la capacidad que se tiene de poder expresar emociones, pensamientos y necesidades de forma clara, empática y sincera. Igualmente, Sparrow (2025), indicó que, la jurisprudencia y los principios de protección infantil llegan a jugar un papel crucial durante este tipo de procesos, permitiendo que se asegure que las medidas que se adoptan puedan resguardar el equilibrio emocional y la continuidad en la crianza. Además, la teoría del interés superior del niño, desarrollada por autores como Philip Alston, quien sostuvo que, toda decisión que se tome no debe de afectar al menor y debe de encontrarse centrada en que se pueda garantizar el bienestar general de este (Carretta, 2021).

Concerniente a la investigación del **objetivo específico 3**, se manifiesta que hubo relación entre la dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación; donde ello fue validado mediante un valor de sigma  $<0.05$  y una Rho=0.633. Estos resultados exhibieron que, un equilibrio entre los progenitores tiende a contribuir a que la tenencia compartida de los hijos sea justa y en buenos términos.

Correspondientemente con el estudio exhibido por Alvarado (2022), este ha determinado que, el vínculo afectivo (VA) recibido en la primera infancia se asocia en la calidad de las relaciones de pareja, también reveló que, dicho vínculo depende de las relaciones que existe entre los individuos dentro de un núcleo familiar, así

como del respeto, protección y seguridad existente y mutua entre los miembros de la familia. Los resultados de este enfoque guardan asociación con los resultados obtenidos, dado que los elementos analizados se asocian entre sí. De otra forma, Bazan y Huamán (2024), estos han manifestado que, el vínculo efectivo guarda asociación con la violencia de pareja (VP) en el marco familiar.

De igual forma, tales resultados evidencian que, la presencia de reglas claras, el fomento del diálogo y el manejo adecuado de desacuerdos favorecen la coexistencia armoniosa. Sin embargo, la falta de estos elementos puede dar lugar a tensiones constantes, aislamiento afectivo y una disminución en la calidad de las relaciones familiares. Además, los efectos de una convivencia equilibrada trascienden el entorno doméstico y se reflejan en la manera en que cada persona interactúa con su entorno social.

Según la exposición de lo mencionado, Nikupeteri (2024), ha indicado que, la armonía relacional en el ámbito familiar se define como el equilibrio entre los miembros del hogar, caracterizado por la ausencia de conflictos constantes y la prevalencia de un ambiente de respeto y cooperación. Asimismo, Stanfors y Bergvall (2024), han revelado que, la decisión que se tiene en cuanto a la custodia debe de considerar no solo a los derechos y deberes de los padres, sino que esto involucra la opinión del menor al momento en que sea pertinente. Además, la teoría de la coparentalidad, sustentada por Edward Kruk, plantea la responsabilidad compartida que los progenitores tienen en cuanto a la crianza de los menores, con la intención de que se alcance un correcto bienestar psicosocial de estos, subrayando que, las decisiones judiciales deben estar orientadas hacia modelos de convivencia en donde estos puedan permitir que la relación con ambos progenitores pueda ser adecuada y fiable (Fuentes y Ocaña, 2024).

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1. Conclusiones**

**1.** El vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación demostraron una relación de 0.632, explicando que, la cercanía emocional entre los miembros de todo grupo doméstico se alcanza a valorar como un factor importante para que se decida la custodia, la calidad de dicha conexión incide en el grado de protección y el cuidado posterior que se puede esperar a tener de este.

**2.** La dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación demostraron una relación de 0.567, explicando que, la estructura interna dentro del entorno doméstico puede beneficiar la adaptación tras una separación, lo que permite entender que el soporte debe de ser mutuo entre los integrantes de la familia, siendo esto incidente en la decisión que se tome para garantizar una convivencia posterior.

**3.** La dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación demostraron una relación de 0.670, explicando que, la dinámica de expresión emocional dentro del hogar brinda facilidades en el reconocimiento de las emociones y las necesidades, su prevalencia conforma un mayor nivel de estabilidad tras la disolución de la convivencia. Dicha cualidad resulta importante dentro del proceso judicial, debido a que permite la anticipación hacia una adaptación positiva del menor en cuanto a los nuevos esquemas de familia.

4. La dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación demostraron una relación de 0.633, explicando que, el ambiente de respeto y entendimiento dentro del seno de familia reduce los conflictos y beneficia acuerdos que sean consensuados, en donde la autoridad competente toma en consideración a este clima para el establecimiento del régimen de convivencia.

## **5.2. Recomendaciones**

**1.** Conviene sugerir a la jueza titular del Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Moquegua la incorporación de criterios especializados basados en la psicología infantil dentro de las valoraciones realizadas hacia los expedientes de tenencia, con la intención de que se ponga como prioridad el bienestar emocional de los menores. De esta forma, es que se puede lograr una valoración íntegra que pueda permitir la identificación de la prevalencia del menor dentro de entornos propicios para el desarrollo socioafectivo después del proceso de separación.

**2.** Resulta pertinente plantear a la jueza titular del Primer Juzgado de Familia del Distrito Judicial de Moquegua que se promueva la colaboración entre profesionales relacionados con el trabajo social y los peritos familiares al momento en el que se desarrolla el análisis de casos complejos, de forma en la que se pueda poner en evidencia con un mayor nivel de objetividad la existencia de ambientes familiares de tipo funcional. De esta forma, se puede fortalecer la toma de decisiones que puedan buscar un equilibrio dentro del desarrollo del menor.

**3.** Sería oportuno recomendar a la fiscal adjunta de la Segunda Fiscalía de Familia de Moquegua la conformación de espacios de mediación familiar que se encuentren orientados hacia la mejora de las dinámicas en la expresión emocional dentro de las partes involucradas. Dicha acción puede contribuir a facilitar acuerdos sostenibles, evitando que se generen futuros conflictos legales y en donde se procuren que las condiciones de convivencia puedan ser saludables para aquellos que forman parte del grupo familiar.

**4.** Cabe proponer a la fiscal adjunta de la Segunda Fiscalía de Familia de Moquegua el desarrollo de talleres informativos que se encuentren dirigidos hacia padres en proceso de separación, en donde se puedan enfocar en promover prácticas respetuosas y colaborativas. La intención de ello es el reforzamiento de relaciones constructivas entre los progenitores, beneficiando la estabilidad del entorno en donde el menor se desarrolla, tanto en el largo, como en el mediano plazo.

## REFERENCIAS

- Afunts, G., y Jurajda, S. (2024). Who Divorces Whom: Unilateral Divorce Legislation and the Educational Structure of Marriage. *Demography*, *61*(4), 1097–1116. <https://doi.org/10.1215/00703370-11462868>
- Almog, E., y Herbst, A. (2025). Women who initiate divorce embrace autonomy. *Journal of Marriage and Family*, *1*(1), 1–12. <https://doi.org/10.1111/jomf.13080>
- Alvarado, G. (2022). *Relación entre los vínculos afectivos en la infancia y la calidad de las relaciones de pareja* [Informe de pregrado]. Universidad Don Vasco.  
<https://ru.dgb.unam.mx/bitstream/20.500.14330/TES01000850795/3/0850795.pdf>
- Aminu, P., Awopetu, I., y Unuabonah, F. (2024). “Let’s talk divorce”: a multimodal critical discourse analysis of Oduduwa secessionist discourse. *Multimodal Communication*, *13*(3), 263–280. <https://doi.org/10.1515/mc-2023-0101>
- Analiansyah, A., Dhiaurrahmah, D., Jamhuri, J., Salam, A., y Iskandar, M. (2024). Polygamy and Women’s Rights: An Examination of Divorce Litigation in Sharia Court Rulings Pertaining to Revisions in Indonesian Matrimonial Legislation. *Al-Istinbath: Jurnal Hukum Islam*, *9*(2), 761–786. <https://doi.org/10.29240/jhi.v9i2.10833>
- Bazan, M. y Huamán, S. (2024). *Vínculos afectivos y violencia de pareja en liberados de un establecimiento penitenciario de Chiclayo, 2024* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/155012>
- Briones, M. (2022). ¿Preferencia materna para la tenencia de los hijos? *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6*(2), 1-29.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2014>
- Carnero, E. y Montañez, M. (2021). *El Principio de Interés Superior del Niño y la Determinación de la Tenencia de Menores en el Derecho Civil Peruano*

- [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69900/Carnero\\_SEE-Montañez\\_AMB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69900/Carnero_SEE-Montañez_AMB-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carnero, E. y Montañez, M. (2021). *El principio de interés superior del niño y la determinación de la tenencia de menores en el derecho civil peruano* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/69900>
- Carretta, F. (2021). ¿ Es realmente el interés superior del niño una norma de procedimiento? A propósito de la observación general N° 14 del Comité de los Derechos del Niño. *Ius et Praxis*, 27(2), 236-255.  
[https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122021000200236&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122021000200236&script=sci_arttext)
- Chaca, M. y Pozo, E. (2022). Tenencia compartida. *Dominio de las Ciencias*, 8(3), 2217-2234.  
<https://www.dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2998>
- Chang, Z., Li, W., Diao, M., y Li, X. (2024). Marriage entry, divorce and reconciliation: The unintended consequence of the home purchase restriction policy in China. *Humanities and Social Sciences Communications*, 11(1), 1229–1239. <https://doi.org/10.1057/s41599-024-03734-7>
- Crisostomo, R. (2023). *Incidencia de la tenencia compartida en la observancia del principio superior del niño del primer juzgado de familia, Mariscal Nieto, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui.  
[https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1934/Roy\\_tesis\\_titulo\\_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1934/Roy_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Fenske, S., Harris, S., LaPlant, J., Allen, S., Roberts, K., y Anderson, G. (2024). It got me thinking: The impact of participating in a divorce decision- making interview. *Journal of Marital and Family Therapy*, 50(4), 867–881.  
<https://doi.org/10.1111/jmft.12735>

- Fernández, E. (2021). *Requisitos para la determinación de la tenencia compartida, Chiclayo 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10139/Santacruz%20Fernandez%20Esmeralda.pdf?sequence=6&isAllowed=y>
- Fiallos, C. y Rodríguez, E. (2023). Vínculos afectivos en el núcleo familiar, un paliativo al síndrome de alienación parental. *Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 7(47), 147–155. <https://doi.org/10.29018/issn.2588-1000vol7iss47.2023pp147-155>
- Fuentes, J. y Ocaña, M. (2024). Tendencias Actuales y Desafíos Legales en la Tenencia Compartida: Implicaciones Psicológicas para Niños y Padres. *Revista Científica de Ciencias Humanas y Sociales RECIHYS*, 2(2), 1 - 12. <https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/RECIHYS/article/view/3571>
- González, R., y Marcén, M. (2024). Divorce law reforms and house prices in Europe. *European Journal of Law and Economics*, 58(3), 517–549. <https://doi.org/10.1007/s10657-024-09822-y>
- Grape, L., Haugen, G., y Thørnblad, R. (2024). Adolescents' narratives about parents' separation processes and participation in mandatory family mediation: Exercising agency through managing privacy boundaries. *Childhood*, 31(4), 491–508. <https://doi.org/10.1177/09075682241261169>
- Hookings, A. (2023). *La aplicación del Principio del Interés Superior del Niño en la determinación de la tenencia 2024* [Informe de pregrado]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/670789/Hookings\\_DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/670789/Hookings_DA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Klein, M., Pannebakker, F., Huizing, A., y Reijneveld, S. (2024). Short Preventive Intervention Improves Parents' Perceived Support and Knowledge after Divorce: A Quasi-Experimental Study. *Journal of Child and Family Studies*, 33(12), 3782–3795. <https://doi.org/10.1007/s10826-024-02949-1>
- Nikupeteri, A. (2024). Finnish professionals' views on the position and agency of children in helping processes concerning cases of post-separation parental

stalking and coercive control: A child's right perspective. *Children and Youth Services Review*, 164(1), 107862–107895.  
<https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2024.107862>

Pachas, F. (2023). *Repercusión de los procesos de divorcio en la tenencia compartida, el bienestar emocional de los menores en Lima, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/134982/Pachas\\_CGF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/134982/Pachas_CGF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pico, A. (2023). Análisis Doctrinario de la Tenencia Compartida en el Ecuador: Criterios y Factores de Valoración. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(2), 5423-5439.  
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/5729/8663>

Quintanilla, F. y Gamez, A. (2024). *El principio de celeridad y el cumplimiento del principio de interés superior del niño, en los procesos de tenencia y régimen de visitas del juzgado especializado familia-civil Moquegua, 2024* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui.  
<http://3.17.44.64/handle/20.500.12819/3035>

Ramírez, W. (2023). *Incidencia de la violencia familiar y la determinación de la tenencia en el Juzgado de Familia de La Esperanza – Trujillo 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/117264/Ramirez\\_MWA-Sanchez\\_CFF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/117264/Ramirez_MWA-Sanchez_CFF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Reyes, E. (2022). *Metodología de la investigación científica*. Editorial Page Publishing.  
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=SmdxEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT45&dq=metodología&ots=O04AzCHdh4&sig=gOIJ1-MpnDBNLtoRpa1-bDG86Xk#v=onepage&q=metodología&f=false>

Rozsnyai, K. (2024). The Third Step of the Guðmundur Test and the Importance of a Seamless Implementation of the Principle of Separation of Powers Into the Process of Appointment of Judges for Independent Tribunals Established by

Law. *Juridical Tribune - Review of Comparative and International Law*, 14(3), 416–435. <https://doi.org/10.62768/TBJ/2024/14/3/05>

Sander, S., Strizzi, J., Cipric, A., Øverup, C., y Hald, G. (2024). The Efficacy of Digital Help for Divorced Danes: Randomized Controlled Trial of Cooperation After Divorce (CAD) and Sick Days. *Contemporary Family Therapy*, 46(4), 436–454. <https://doi.org/10.1007/s10591-023-09692-7>

Santacruz, E. (2021). *Requisitos para la determinación de la tenencia compartida, Chiclayo 2021* [Informe de pregrado]. Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10139/Santacruz%20Fernandez%20Esmeralda.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Sparrow, B. (2025). The Exit Option: Agency and Divorce in Late Eighteenth-Century America. *Journal of Family History*, 50(1), 36–57. <https://doi.org/10.1177/03631990241263594>

Stanfors, M., y Bergvall, M. (2024). Intergenerational Transmission of Divorce in Sweden, 1920–2015. *Demography*, 61(5), 1351–1375. <https://doi.org/10.1215/00703370-11550717>

Swasono, E., Djatmika, D., Sumarlam, S., y Nugroho, M. (2025). Politeness Strategies in Divorce Mediation Within Indonesian Religious Courts. *Theory and Practice in Language Studies*, 15(1), 166–174. <https://doi.org/10.17507/tpls.1501.19>

Timofeev, L., Savvina, N., y Timofeev, A. (2024). Marriages and divorces in the Arctic zone of the Sakha (Yakutia) Republic in 2000–2022. *Ekologiya cheloveka (Human Ecology)*, 31(1), 23–32. <https://doi.org/10.17816/humeco632054>

Usman, M., Abdullah, A., Kafrawi, K., y Jafar, M. (2024). The Role of Customary Law in Family Resilience and Divorce Prevention: Phenomenological Studies in Indonesia. *Al-Istinbath: Jurnal Hukum Islam*, 9(2), 823–840. <https://doi.org/10.29240/jhi.v9i2.9685>

## ANEXOS

## Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable 1</b>	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 79 abogados <b>Muestra:</b> 79 abogados <b>Tipo de muestra</b> Censal <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
¿Cuál es la relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?	Determinar la relación entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025	Existe relación significativa entre el vínculo afectivo y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025	Vínculo afectivo	
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?</li> <li>¿Cuál es la relación entre la dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer la relación entre la dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025</li> <li>Establecer la relación entre la dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025</li> <li>Establecer la relación entre la dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe relación significativa entre la dimensión cohesión familiar y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión comunicación afectiva y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025</li> <li>Existe relación significativa entre la dimensión armonía relacional y la determinación de la tenencia en procesos de separación, Distrito Judicial de Moquegua, 2025</li> </ul>	Cohesión familiar Comunicación afectiva Armonía relacional <hr/> <b>Variable 2</b> Determinación de la tenencia en procesos de separación <hr/> <b>Dimensiones</b> Derecho comparado Ordenamiento jurídico Tenencia compartida	